



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO  
2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**AUTORIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA NUM.  
DOPyDU/FISM-AD-02/2020.**

POLOTITLÁN, MEXICO A 25 DE MAYO DE 2020.

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL PRESENTE ESTANDO REUNIDOS EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, EN SESION EXTRAORDINARIA, EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. ITZEL GÓMEZ ECHEVERRÍA, DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS; MATERIALES Y FINANCIEROS; L.C.P. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MARIANO, TESORERA MUNICIPAL; POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ARQ. NOEL ALBERTO GONZÁLEZ BRAVO; POR LA TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, LIC. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ; LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ING. XILONEN CHAVERO CRUZ; Y DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, ING. MARLENNE ANDREA HIDALGO ROSAS; CON FUNDAMENTO AL CAPITULO TERCERO, SECCION QUINTA, ARTICULO: 12.37 FRACCION IV, VII, X y XI DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL TITULO TERCERO, CAPITULO SEGUNDO, SECCION TERCERA, ARTICULOS 88, 89, 90, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA CONCURSO: DOPyDU/FISM-AD-02/2020, PARA LA OBRA: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, TODO EL MUNICIPIO, POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE CONTROL N° 071/FISM/2020/04, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2020), AUTORIZADOS MEDIANTE GACETA DE GOBIERNO N° 202/3/001/02, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y MEDIANTE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA (COPACI), DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2020.

ESTA AUTORIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA DE ESTA OBRA, SE ANALIZA CON APEGO AL CAPITULO TERCERO, SECCION QUINTA, ARTICULO: 12.37 FRACCION III, X y XI DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL TITULO TERCERO, CAPITULO SEGUNDO, SECCION TERCERA, ARTICULOS 88, 89, 90, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 12.37 FRACCION III, X y XI: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRAN ADJUDICAR OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA CUANDO:

III .- SE REQUIERA DE EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPOS Y TECNICAS ESPECIALES.

X .- CUANDO SE ASEGUREN CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN AL ESTADO O MUNICIPIOS CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE PAGO DE MANERA DIFERIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL; O BIEN QUE HABIENDO UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL ESTE SEA INFERIOR AL DEL MERCADO;

XI .- LAS OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR, NO REBASAN LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A DETERMINAR LOS RANGOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA OBRAS Y SERVICIOS ASÍ COMO CON FUNDAMENTO AL DECRETO N° 19 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES, ARTÍCULO 3, FRACCION X, ANEXO 9, REFERENTE A LOS MONTOS MÁXIMOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS SERÁN LOS SIGUIENTES:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO  
2019-2021**



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante inversión a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante inversión a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15000	33	164	2952	2292
15000	30000	412	208	3275	2456
30000	50000	493	246	3759	2952
50000	100000	577	284	4588	3437
100000	150000	656	331	5436	4095
150000	250000	740	370	6227	4812
250000	350000	801	449	7214	5406
350000	450000	880	493	7894	5881
450000	600000	1,154	571	9,348	7043
600000	750000	1,312	656	10,643	8031
750000	1,200,000	1,469	746	11,537	8807
1,000,000		1,569	820	13,422	10,149

Nota: Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para determinar el carácter de los procedimientos de contratación.

PARA LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE PRECEPTO, CADA OBRA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEBERÁN CONSIDERARSE INDIVIDUALMENTE, A FIN DE DETERMINAR SI QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS MONTOS MÁXIMOS SEÑALADOS; EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN NINGÚN CASO, EL IMPORTE TOTAL DE UNA OBRA PODRÁ SER FRACCIONADO PARA QUE ÉSTA QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE \$267,518,398.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), Y DE ACUERDO A LA TABLA DE MONTOS MÁXIMOS, SE DETERMINA QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA FLUCTUA EN EL RANGO DE \$ 250'000,000.00 A \$ 350'000,000.00. Y REVISANDO QUE EL PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA, FORMALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS ES POR UN MONTO DE \$689,655.17 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 MN), NO INCLUYE IVA.

CONSECUENTEMENTE ESTA OBRA CUMPLE CON EL ANALISIS Y NORMATIVIDAD PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA.

Y POR LO TANTO EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PUBLICA, SELECCIONA AL CONTRATISTA INSCRITO EN EL PADRON MUNICIPAL, A LA EMPRESA/PERSONA FISICA O MORAL QUE POR SU TRAYECTORIA Y CURRICULUM HA EJEUCUTADO OBRAS EN ESTA ESPECIALIDAD, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE SEA LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA:

“ [REDACTED] ”

EN LA SELECCIÓN DE ESTA EMPRESA SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 90: EN FUNCION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y A SUS REQUERIMIENTOS DE EJECUCION, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DETERMINARAN LAS CARACTERISTICAS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y SOLVENCIA QUE DEBE REUNIR LA PERSONA INVITADA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS SELECCIONAN DEL CATALOGO DE CONTRATISTAS QUE OPERA LA SECRETARIA DEL RAMO A LA PERSONA QUE SERA INVITADA A PRESENTAR PROPUESTA Y FORMULARA EL OFICIO DE INVITACION CON LA ESTRUCTURA DE LOS OFICIOS DE INVITACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA.

UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS DE PROCEDENCIA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA, MISMA QUE SE REALIZO CON ESTRICTO APEGO EN EL ARTICULO ARTICULO 12.37 FRACCION III, X y XI DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

2de3



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO  
2019-2021**



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

POR LO QUE ESTE COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA AUTORIZA A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONCURSO: DOPyDU/FISM-AD-02/2020, PARA LA OBRA: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, TODO EL MUNICIPIO, POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE CONTROL N° 071/FISM/2020/04, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2020), AUTORIZADOS MEDIANTE GACETA DE GOBIERNO N° 202/3/001/02, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y MEDIANTE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA (COPACI), DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2020.


LAS BASES E INFORMACION ESPECÍFICA PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO SERAN ENTREGADAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

**POR EL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA EJERCICIO FISCAL 2020.**



  
C. Javier García Polo  
Presidente Municipal Constitucional



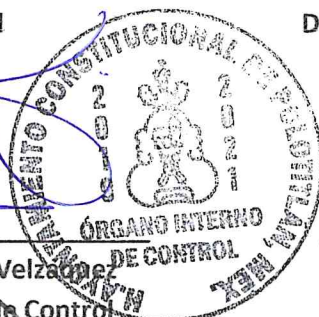
  
Ing. Itzel Gómez Echeverría  
Directora del área de Administración de los Recursos Humanos



  
L.C.P. María del Carmen Ramírez Mariano  
Tesorera Municipal




  
Arq. Noel Alberto González Bravo  
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano




  
Lic. Ana Karen Mondragón Velázquez  
Titular del Órgano Interno de Control



  
Ing. Xilonen Chavero Cruz  
Secretaria del Ayuntamiento



  
Marianne Andrea Hidalgo Rosas  
Directora de la Unidad de Planeación